

MAT.: AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DOÑA DANIELA REEMPLAZO, A CAROLINA PEÑA JOFRE.

ALGARROBO, 30.10.2013.-DECRETO: Nº 3.452.- /

VISTOS:

1. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

- 3. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- 4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;

7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);

- 8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo Nº 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
- 9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.

10. D.A. Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.

11. Solicitud de Feriado Legal, presentada por el funcionario Sr. Víctor Sotomayor Castillo.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Feriado Legal del funcionario Sr. Víctor Sotomayor Castillo.

DECRETO:

- Autorícese contrato en calidad de reemplazo, a doña DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE, Cédula Nacional de Identidad Nº 17.816.954-8, domiciliada en Las Delicias Nº 105 Quisco Norte, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Técnico en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Feriado Legal, de funcionario de la Salud Sr. Víctor Sotomayor Castillo, a partir del día 04 de noviembre 2013 al 12 de noviembre del mismo año, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
 - De lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas.
 - Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215-21-03-005, "Suplencias y Reemplazos", del Departamento de Salud Municipal año 2013. Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIV

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL SER! DE SA!

> JGF/PMM/MRA/pp DISTRIBUCION Unidad de Conti

> > Interesado

Archivo Municipal -Salud

(1)

CONTROL INTERNO

JAHNE GALVEZ FUENZA ALCALCALDE